

República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2013036470 DE 5 de Diciembre de 2013 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGALALLEGADAAN TE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDOCONCEPTOFAVORABLEPARALA EXPEDICIÓNDE ESTEREGISTROS ANITÁRIO EN CONSECUENCIAA LO ANTERIOR, DE CONFORMIDADCON EL ARTICULO57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMAREALIZARAEL CONTROLPOSTERIORDENTRODE LOS QUINCE(15) DIASSIGUIENTESA SU EXPEDICIÓN

RESUELVE

ARTICULOPRIMERO.-CONCEDERREGISTROSANITARIOPOREL TÉRMINODE DIEZ (10) AÑOSA GRABADORAAMBULATORIADIGITALHOLTER- GALIX- DATRIX INVIMA2013DM0010748 VIGENTEHASTA: PRODUCTO:

REGISTROSANITARIONO: TIPODE REGISTRO: **IMPORTARY VENDER**

MCMEDICALSASCONDOMICILIOEN BARRANQUILLA- ATLANTICO TITULAR(ES):

FABRICANTÉ(S): GALIX BIOMEDICAL INSTRUMENTATION INC CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA

INTRICONDATRIXCONDOMICILIOEN ESTADOSUNIDOS DE AMÉRICA MCMEDICALSASCONDOMICILIOEN BARRANQUILLA- ATLANTICO IMPORTADOR(ES):

EQUIPOBIOMÈDIĆO: **EQUIPODE USODIAGNOSTICO**

RIESGO:

UNIDADPRINCIPAL, EXTENSIÓN DE CABLES, BATERÍAS, ELECTRODOS, CABLEUSB, MANUAL, COMPOSICIÓN:

SOFTWARE

PRUEBA DIAGNÓSTICA QUE CONSISTE EN LA MONITORIZACIÓN AMBULATORIA DEL USOS:

REGISTRO ELECTROCARDIOGRÁFICO POR UN TIEMPO PROLONGADO, HABITUALMENTE UNAS VEINTICUATRO HORAS, EN ÚNA PERSONA QUE ESTÁ EN MOVIMIENTO. SE UTILIZA FUNDAMENTALMENTEEN EL ESTUDIO DE LAS ARRITMIAS Y DE LA ISQUEMIAMIOCÁRDICA. PARA EFECTUAR ESTA PRUEBA, BÁSICAMENTE SE NECESITAN ELECTRODOS Y UNA

GRABADORA

PRESENTACIÓNCOMERCIAL: **EMPAQUEUNITARIO**

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: GALIX GBI-3SM, 3 CHANNEL DIGITAL AMBULATORY ECG HOLTER RECORDER; VX3 DIGITAL OBSERVACIONES:

AMBULATORYECG(HOLTER)RECORDER/X3/SERIESF/DR512/DR512VX3/DR512VX3/JDR512 VNL/ VX3/VX3I /VNL/VX3+/BMS300; GALIX WINTER ECG HOLTER ANALYZER. REPUESTOS Y

ACCESORIOSPROPIOSDELEQUIPO.

EXPEDIENTENO: 20070554 RADICACIÓNNO .: 2013143436 FECHADE RADICACION: 05 12 2013

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁINTERPONERSEANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTESA SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOSSEÑALADOSEN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y **DELO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO**

ARTICULOTERCERO. LA PRESENTERESOLUCIÓN RIGEA PARTIR DE LA FECHADE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOSQUE SE DERIVENDE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBEREALIZAREL INSTITUTONACIONALDE VIGILANCIADE MEDICAMENTOSY ALIMENTOSINVIMADE CONFORMIDADCON LOPREVISTOPORELARTICULO22 DELDECRETO4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESEY CUMPLASE

DADAEN BOGOTÁD.C.A LOS 5 DE DICIEMBREDE 2013

ESTEESPACIO, HASTALA FIRMASE CONSIDERAEN BLANCO.

ELKINHERNÁNOTAL VAROCIEUENTES DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

VoBoTécnico: VoBoLegal: Aprobó

Página 1 de 1



Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700